



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF EXP UNC 64938/2016

Córdoba, 27 de diciembre 2016

VISTO

El receso administrativo previsto para el mes de enero de 2017; en el que se dispone la suspensión de todas las actividades que presta el Personal Nodocente y Docente, debiendo otorgarse la licencia anual reglamentaria durante ese periodo; y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Sociales mantendrá cerradas las puertas de los Edificios de la Ciudad Universitaria, del Centro de Estudios Avanzados y del Instituto de Investigación y Formación Profesional desde el 02/01/2017 al 31/01/2017

POR ELLO

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la suspensión de todas las actividades que presta el Personal Nodocente y Docente desde el 02/01/2017 hasta el 31/01/2017.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el periodo de suspensión de actividades en la Facultad, no será computable a los efectos de los plazos procesales administrativos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Publicar, Comunicar Oportunamente Archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

409